

CIRCULAR 316 DE 2010

(diciembre 7)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA TODOS LOS DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO.

Asunto: Instructivo trámite de registro y radicado del COPASO y/o VIGIA OCUPACIONAL ante al Ministerio de la Protección Social.

Con el objetivo de continuar trabajando en pro del bienestar de los servidores públicos del SENA a nivel nacional y dar cumplimiento con lo estipulado por la ley en materia de Salud Ocupacional - Resolución 2013 de 1986, “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”, la Secretaría General - Salud Ocupacional remite para su orientación y aplicación los siguientes lineamientos para el proceso inscripción del COPASO ante el Ministerio de la Protección Social vía internet:

1. Ingrese a la página del Ministerio de la Protección Social: www.minproteccionsocial.gov.co
2. Seleccione en la parte inferior derecha, la sección “Trámites y Servicios”.
3. Seleccione la pestaña de trámites en la parte superior izquierda y seleccionar persona jurídica.
4. Seleccione “En línea - Comité Paritario de Salud Ocupacional”.
5. Seleccione la Opción:
 - a. Ayuda en línea: acá encontrará la información general para diligenciar el trámite de registro del COPASO o Vigía Ocupacional, ante el Ministerio de la Protección Social.
 - b. Trámite en Línea: En esta pestaña aparece el formato de registro automático del Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía Ocupacional.
 - c. Actualizar registro: Para el caso de las Regionales que tienen COPASO y que requieren alguna actualización, bien sea por cambio en la planta de personal o por nueva inscripción del COPASO por cumplimiento de vigencia.

Recuerde que:

- Puede hacer seguimiento a este trámite en: En la página de Internet www.minproteccionsocial.gov.co/copaso/copasociudadano.aspx

- Físicamente en las oficinas: Lugar donde fue radicado el formato

- Vigencia del trámite cada: 2 Años

- Comentarios: Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, el periodo de los miembros del COPASO es de 2 años no prorrogables. Si se encuentra próximo a vencerse el periodo de los integrantes del COPASO, se procede a realizar la convocatoria y

elección de los representantes de conformidad con la Resolución 2013 de 1986 y Decreto 1295 de 1994, para luego hacer su inscripción y registro ante la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con el domicilio principal de la empresa.

- Como resultado de este servicio usted obtendrá: Número de Radicado que confirma la Inscripción del Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía Ocupacional

Documentos Requeridos

Perfil: Persona Natural y Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal.

Otra forma de realizarlo es:

1. Ingresar al portal Web del Ministerio de la Protección Social:

<http://www.minproteccionsocial.gov.co>.

2. Dar clic en el banner “Nuevo” que aparece resaltado en color rojo, en la parte central derecha del portal Web.

3. Seleccionar “Inscribir el Comité Paritario de Salud Ocupacional y/o Vigía Ocupacional”.

4. Proceder a diligenciar los datos correspondientes de la Regional, para realizar la inscripción del COPASO.

Tener presente que para realizar la inscripción de COPASO en línea, el sistema le pedirá adjuntar la Personería Jurídica o la existencia y representación legal de la Entidad, el cual debe estar en formato PDF y tener un peso inferior a 4 MB.

Respecto a la existencia y representación legal del Servicio Nacional de Aprendizaje, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de la Protección Social, se debe enviar el Decreto [249](#) de 28 de enero de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA” publicado en el Diario Oficial 45.445, en cuyo numeral 2 del artículo [4](#) se establece la representación legal de la Entidad.

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo